



## RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Referencia. CIFE/BA

### VISTOS:

- 1- Orden EDU/31/2018, de 1 de junio, por la que se regulan los centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 2- Resolución de 13 de junio de 2018 de la Dirección General de Educación, por la que se establece la convocatoria para la selección de centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe para el curso 2018-2019.
- 3- El acta de la Comisión para la valoración y selección de los centros con proyectos bilingües/plurilingües para el curso 2018/2019.

El Director General de Educación, en función de las atribuciones que tiene conferidas

### RESUELVE:

- 1- Autorizar a los siguientes centros de E. Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja la implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe.

IES CIUDAD DE HARO	HARO
IES LA LABORAL	LARDERO
IES QUINTILIANO	CALAHORRA
IES P. M. SAGASTA	LOGROÑO
IES VALLE DEL CIDACOS	CALAHORRA
CPC ALCASTE	LOGROÑO
CCFP LA PLANILLA	CALAHORRA
CPC SAN AGUSTIN	CALAHORRA
CPC SANTA MARIA	LOGROÑO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/077794	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0422079	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Educación				
2				



**Gobierno  
de La Rioja**

- 2- Desestimar la solicitud de participación del centro indicado a continuación por no cumplir con el punto 1 del artículo 3 Implantación de las Enseñanzas *“Los proyectos educativos bilingües o plurilingües deberán iniciarse en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, extendiéndose progresivamente al resto de los cursos de la citada etapa. Asimismo, se extenderán a la etapa de Bachillerato y, en su caso, a los ciclos formativos de Formación Profesional”*.

**IES INVENTOR COSME GARCÍA**

**LOGROÑO**

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa.

En Logroño, a 27 de julio de 2018. Miguel Ángel Fernández Torroba. Director General de Educación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/077794	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0422079	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Educación				
2				